

18 DE OCTUBRE DE 2022.

**DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA MUJER”.**

Con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por los diferentes medios digitales amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos todos, muy buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados, este mes de octubre se conjugan tres fechas significativas, importantes dos que están, las tres están relacionadas con las mujeres, con la mujer mexicana y chiapaneca. La primera de ellas, fue el 15 de octubre pasado, en el cual se celebró el Día Internacional de las Mujeres Rurales, teniendo como objetivo el reconocer la función y contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Este año la temática fue: "Las mujeres rurales se enfrentan al incremento mundial del costo de la vida" es por eso que conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres rurales no solo es lo correcto, sino que es un ingrediente fundamental en la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición. Aquí abro un paréntesis para mencionar que el día de mañana la Diputada Carolina Zuarth Ramos, realizará precisamente el conversatorio que lleva por título "En el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales". Ahí estaremos mi querida diputada. Como toda fecha conmemorativa, lo importante es que siquiera por un día haya una reflexión en serio sobre el motivo que se recuerda. En México, para darles una cifra, hay 27 millones de mexicanos que viven en las zonas rurales y el 51... Compañero me permito, le pido respetuosamente me permita continuar con mi alocución, si puede guardar silencio le voy agradecer. Para dar una cifra, hay 27 millones de mexicanos que viven en las zonas rurales y el 51 por ciento, aproximadamente son mujeres. En

Chiapas, según algunas mediciones, en los espacios rurales viven 2.2 millones de habitantes, de los cuales 51 por ciento son mujeres. Demás está decir que, en las regiones rurales de México, y por supuesto de Chiapas, los problemas sociales son los más complicados. Ahí se condensan todos los elementos de la marginación y el abandono ancestral por parte de las instituciones. Por eso hoy lo reitero y lo vuelvo a insistir en ello, la importancia del esfuerzo que realiza en esta materia Andrés Manuel López Obrador y Rutilio Escandón Cadenas en Chiapas, ellos llevan a cabo en estas zonas más vulnerables de nuestro país. Ahí llevan acciones, acciones del desarrollo y la articulación de sus habitantes con los avances nacionales. Tengo confianza, en el porvenir y en la cuarta transformación de la vida pública de México y de Chiapas. y en octubre de 2024 tendremos las políticas de López Obrador y de Escandón Cadenas, un México y un Chiapas rural mejor, mejor para mujeres y hombres. Las nuevas generaciones no pueden abandonar la esperanza de una vida cada vez más digna. Estoy seguro de que en esta idea todas y todos los legisladores estamos de acuerdo. También ayer se conmemoraron 67 años de la organización y la lucha feminista para lograr el acceso al sufragio femenino, considerándose uno de los avances más importantes en la democracia de nuestro país. Fue justamente el presidente Adolfo Ruiz Cortines, el 17 de octubre de 1953, quien promulgó las reformas constitucionales otorgando a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Y como chiapanecas y como chiapanecos es sin duda motivo de orgullo que, en 1824 el voto femenino se ejerció por primera vez en Chiapas, para formar parte de la nación mexicana. En mayo de 1925, el gobernador interino de Chiapas César Córdova Herrera, publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número Ocho, donde se reconoce a la mujer mayor de 18 años en todo el territorio chiapaneco con los mismos derechos políticos del hombre, en consecuencia, al derecho a votar y ser votada para los puestos de elección popular cualquiera, mayor de 28 años. Perdón 28 años antes de que se aprobara a nivel nacional el derecho al sufragio femenino. Es importante mencionar que nuestra paisana Florinda Lazos de León, fue la primera diputada electa por sufragio en Chiapas en 1926. Sin olvidar la lucha de la gran maestra normalista Fidelia Brindis Camacho, impulsora del derecho al voto de las mujeres chiapanecas y la primera mujer en fundar un periódico, El Altruista en 1919.

Y aquí hago un paréntesis respetuoso para recordar que tenemos pendiente, la inscripción en este muro de honor en letras de oro a nuestra paisana Florinda Lazos León. Juntos hicimos historia y en este sentido, los datos del Instituto Nacional Electoral, nos dicen que, en la elección presidencial del 2018, las mujeres fueron quienes más ejercieron su derecho al voto, siendo el ámbito rural donde se obtuvo el nivel más alto de participación en los grupos de edad de 25 a 29 años y hasta 55 a 59 años en las mujeres. Y sumado a estas dos fechas conmemorativas señaladas anteriormente. Les platico compañeras diputadas y compañeros diputados que presenté a la mesa directiva de este congreso, la iniciativa para que Chiapas tenga la “Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna”. Déjenme comentarles lo siguiente: La lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de las niñas y los niños. Sin embargo, casi dos de cada tres menores de un año no son amamantados o amamantadas exclusivamente durante los seis meses que se recomiendan, una tasa que lamentablemente, no ha mejorado en dos décadas. La alimentación del lactante y del niño pequeño es fundamental para mejorar la supervivencia infantil y fomentar un crecimiento y desarrollo saludables. Los primeros dos años de la vida del niño o de la niña, son especialmente importantes, puesto que la nutrición óptima durante este periodo reduce la morbilidad y la mortalidad, así como el riesgo de enfermedades crónicas, y mejora el desarrollo en general. La mejora del desarrollo infantil y la reducción de los costos sanitarios gracias a la lactancia materna generan beneficios económicos para las familias y también para los países. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen los derechos de las mujeres trabajadoras durante el embarazo y la maternidad, señalando que, durante el descanso previo y posterior al parto, deberán percibir su salario íntegro, así como conservar su empleo y los derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo. Señala también que, en el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijas e hijos: La Ley Federal del Trabajo, establece en su título 5 las disposiciones relativas al trabajo de las mujeres. Y el artículo 170 establece los derechos de las madres trabajadoras: En el período de lactancia, dice el artículo 5 de la Ley Federal del Trabajo, tendrán dos

reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa. En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes también se menciona la obligación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de coordinarse a fin de promover, entre otras, la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años. Amigas y amigos diputados, actualmente, en 23 Congresos locales de la república mexicana, se han presentado iniciativas de ley para regular la lactancia materna. En siete entidades federativas, ya se cuenta con una regulación específica: El Congreso de Chiapas, aquí en el Congreso de Chiapas, no se ha presentado la regulación en esta materia y es por ello, que he presentado, como dije hace un momento a la Mesa Directiva esta Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se expida la ley para la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna del estado de Chiapas. Con mucho respeto las y los invito para que se dispute en cuanto se publique, en cuanto de acuerdo al proceso legislativo se pase a la comisión correspondiente, les pido respetuosamente por la importancia de esta ley que en la discusión también se llegue al voto de cada uno de ustedes para que sea aprobado. Es cuanto presidenta muy amable.